



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Tres de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00942-00

Cumplido el requerimiento hecho por el Despacho mediante auto proferido el 03 de marzo de 2020, y teniendo en cuenta que obra constancia en el expediente de los Registros Civiles de Nacimiento requeridos, se reconoce como herederos en calidad de hijos del causante a los señores BEATRIZ ELENA CIFUENTES PABÓN, JACKELINE MARÍA CIFUENTES PABÓN, GLADYS CECILIA CIFUENTES PABÓN, LILIANA MARÍA CIFUENTES PABÓN, SANDRA MILENA CIFUENTES PABÓN Y ELKIN CIFUENTES PABÓN, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario, indicando además que no conocen otros herederos u acreedores con derechos a participar en la presente sucesión.

Los aquí reconocidos otorgan poder a la abogada María Virginia Sanín López, a quien mediante este proveído se le reconoce personería para que represente los intereses de éstos, de conformidad con las facultades a ella conferidas.

Aunado a ello, y una vez se ha constituido apoderada, se informa a las partes intervinientes en la presente Litis que, el recurso de reposición interpuesto en contra del auto proferido el 03 de marzo de 2020, notificado por estados del 04 de marzo de la misma anualidad y allegado por los herederos aquí reconocidos, no es procedente por cuanto fue presentado de forma extemporánea (13 de marzo de 2020), no ajustándose así a lo consagrado en el artículo 318 del Código General del Proceso.

Expuesto lo anterior y una vez alcance ejecutoria formal el presente proveído, se procederá a dar trámite a la solicitud de nulidad allegada el 18 de febrero de 2020 (folios 48 y 49 del expediente), y se procederá con el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFIQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 035
fijados el 04 DE MARZO DE 2021

RV: Memorial Rdo. 962 -2019 Juzgado 2o. Civil Municipal

Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 30/07/2020 8:12

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

PODER RDO 942 (1).pdf; MEMORIAL JUZ 2 CIVIL MPAL ITAGUI - FLIA CIFUENTES PABON.pdf;

Buenos días reenvío memorial radicado 2019-00962, para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FLAVIO RAFAEL RAMÍREZ GONZALES
ESCRIBIENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA

 csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
 +57-4 377-23-11
 CAR 52 # 51-40 ED C.A.M.I P.1 TORRE-A ITAGÜÍ ANTIOQUIA

De: maria virginia sanin lopez <vickyssanin@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 29 de julio de 2020 20:21

Para: Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Memorial Rdo. 962 -2019 Juzgado 2o. Civil Municipal

Cordialmente:

Ma. Virginia Sanin López

T.P. # 44.595 CSJ

C.C. # 32.458.960

Tel.: 311 612 50 83

M.V.L. María Virginia Sanín López
Abogada Titulada U. de A.
Especializada en Derecho Administrativo U.P.B
Especialización en Derecho de Familia Ude A **FOLIOS 4**

SEÑOR:
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGUI
E. S. D

Ref.: Sucesión Intestada.
Causante: Rosalba Pabón Uribe
Rdo.:00962 - 2019
Asunto.: Poder

MARÍA VIRGINIA SANÍN LÓPEZ, abogada titulada y en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.458.960 de Medellín y la Tarjeta Profesional No. 44.595 del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de notificación, se le localiza en la Calle 52 No. 50 – 32 Ed. Los Ejecutivos Itagüí Of. 201, Teléfono: 374 11 56 E-mail: vickyssanin@hotmail.com, móvil 311 612 50 83, obrando en calidad de apoderada de los hijos legítimos de la señora ROSALBA PABÓN URIBE, quien falleciera en el Municipio de Itagüí el día 25 de agosto de 2010, con el fin de hacerse parte dentro del proceso, que personas inescrupulosas iniciaron, me permito aportar PODER.

Dentro del expediente obran los registros civiles que los acreditan como ser los verdaderos herederos y documentos que demuestran de donde proviene el activo y su valor.

Si el despacho pidió sus documentos a fin de vincularlos al proceso, y sin hacer legalmente su notificación, espero sean reconocidos como los HEREDEROS LEGÍTIMOS de ROSALBA PABÓN URIBE.

Del Señor Juez:

María Virginia Sanín López
T.P. No. 44.595 del C.S.J
C.C. No. 32.458.960
[Email. vickyssanin@hotmail.com](mailto:vickyssanin@hotmail.com)
Móvil. 311 612 50 83

Medellín, 29 de julio del 2020

Calle 52 No 50 - 32 Ed. Los Ejecutivos Itagüí Of. 201
Teléfono: 374 11 56 E-mail: vickyssanin@hotmail.com

M.D.L. María Virginia Sanín López
Abogada Titulada U. de A.
Especializada en Derecho Administrativo U.P.B
Especialización en Derecho de Familia U de A



PODER RDO 942 (1).pdf

Calle 52 No 50 - 32 Ed. Los Ejecutivos Jagüí Of. 201
Teléfono: 374 11 56 E-mail: vickyssanin@hotmail.com

MVL *María Virginia Sanín López*

Abogada Titulada U. de A.

Especializada en Derecho Administrativo U.P.B.

Especialización en Derecho de Familia U.de A.

SEÑOR:

JUEZ 2º.CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ

E S D

ASUNTO: PODER
Rdo.. 942 - 2019

BEATRIZ ELENA CIFUENTES PABÓN, persona mayor de edad, domiciliada en EL Municipio de Itagüí, Paraje el Pedregal, en la Carrera 68 No. 67B – 200, teléfono 302 413 11 03, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.780.381, sin datos electrónicos, JACKELINE MARÍA CIFUENTES PABÓN persona mayor de edad, domiciliada en EL Municipio de Itagüí, Paraje el Pedregal, en la Carrera 68 No. 67B – 200, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.190.471, sin datos electrónicos, GLADYS CECILIA CIFUENTES PABÓN, persona mayor de edad, domiciliada en EL Municipio de Itagüí, Paraje el Pedregal, en la Carrera 68 No. 67B – 200, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.791.060, sin datos electrónicos, LILIANA MARÍA CIFUENTES PABÓN, persona mayor de edad, domiciliada en EL Municipio de Itagüí, Paraje el Pedregal, en la Carrera 68 No. 67B – 200, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.836.389, sin datos electrónicos, SANDRA MILENA CIFUENTES PABÓN, persona mayor de edad, domiciliada en EL Municipio de Itagüí, Paraje el Pedregal, en la Carrera 68 No. 67B – 200, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.843.482, sin datos electrónicos, ELKIN CIFUENTES PABÓN, persona mayor de edad, domiciliado en EL Municipio de Itagüí, Paraje el Pedregal, en la Carrera 68 No. 67B – 200, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.522.777, sin datos electrónicos, de manera muy comedida nos permitimos manifestar que conferimos Poder Especial, Amplio y Suficiente, a la Doctora MARÍA VIRGINIA SANÍN LÓPEZ, abogada titulada y en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 32.458.960 y la tarjeta Profesional número 44.595 del Consejo Superior de la Judicatura, Calle 52 No. 50 – 32 Ed. Los Ejecutivos Itagüí Of. 201, Teléfono: 374 11 56 E-mail: vickyssanin@hotmail.com, para que en nuestro nombre y representación, ACTUE y lleve hasta su final un trámite de SUCESIÓN INTESTADA, de la señora ROSALBA PABÓN URIBE, quien se

Calle 52 No. 50 - 32 Ed. Los Ejecutivos Itagüí Of. 201

Teléfono: 374 11 56 Móvil 311 612 5083

E-mail: vickyssanin@hotmail.com

MVL *María Virginia Sanín López*

Abogada Titulada U. de A.

Especializada en Derecho Administrativo U.P.B.

Especialización en Derecho de Familia U. de A.

identificada en vida con la Cédula de Ciudadanía de Ciudadanía No. 32.346.821, quien falleciera en el Municipio de Itagüí el día 25 de agosto de 2010, siendo este Municipio, el domicilio y el asiento de sus negocios.

Bajo la gravedad de juramento nos permitimos manifestar, que desconocemos otros herederos con iguales o mejores condiciones que a los que nos asiste en calidad de hijos de la causante: JACKELINE MARÍA, GLADYS CECILIA, LILIANA MARÍA, BEATRIZ ELENA, SANDRA MILENA Y ELKIN CIFUENTES PABÓN.

De igual forma nos permitimos manifestar que recibimos la herencia con beneficio de inventario.

Queda nuestra apoderada con facultades para: Recibir, Desistir, Sustituir, Reasumir, Conciliar, Interponer recursos, pedir pruebas, contrainterrogar testigos, y demás facultades inherentes a este mandato, de igual forma, para presentar el trabajo de Inventarios y Avalúos y el trabajo de Liquidación, Partición y Adjudicación de la herencia, además para Firmar, Aclarar, Modificar la Escritura en caso de ser necesario. Además suscribir Escritura de corrección de registros civiles de nacimiento si fuere necesario y solicitar los mismos para este trámite de sucesión

Del señor Juez:

Beatriz Cifuentes
BEATRIZ ELENA CIFUENTES PABÓN,
C de C No. 42.780.381
42.780 381

Jackeline Cifuentes Pabón
JACKELINE MARÍA CIFUENTES PABÓN
C de C No. 43.190.471. CC. 43.190.471

gladys Cifuentes
GLADYS CECILIA CIFUENTES PABÓN.
C de C. No. 42.791.060 *42791 060*

Calle 52 No. 50 - 32 Ed. Los Ejecutivos Itagüí Of. 201

Teléfono: 374 1156 Móvil 311 612 5083

E-mail: vickyssanin@hotmail.com

MVL

María Virginia Sanín López

Abogada Titulada U. de A.

Especializada en Derecho Administrativo U.P.B.

Especialización en Derecho de Familia U de A.

Liliana María Cifuentes Pabón

LILIANA MARÍA CIFUENTES PABÓN

C. de C. No. 43.836.389

43.836 389

Sandra Cifuentes Pabón

SANDRA MILENA CIFUENTES PABÓN

C. de C. No 43.843.482

43843482

Elkin Cifuentes Pabón

ELKIN CIFUENTES PABÓN.

C. de .C. No. 98.522.777

c.c. 98 522 777

Acepto el poder:

María Virginia Sanín López

T.P. No. 44.595 del C.S.J

C.C. No. 32.458.960

Email. vickyssanin@hotmail.com

Móvil. 311 612 50 83

Itagüí, 10 de marzo de 2020

Calle 52 No. 50 - 32 Ed. Los Ejecutivos Itagüí Of. 201

Teléfono: 374 11 56 Móvil 311 612 5083

E-mail: vickyssanin@hotmail.com